

ACUERDO N° 481/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, la Convocatoria Pública Departamental Externa N° 89/2023 aprobada mediante Acuerdo N° 395/2023 de 18 de octubre, el Acuerdo N° 477/2023 de 15 de diciembre, de designación como JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 12° - CAPITAL- DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ a RAFAEL TORDOYA CORRALES (3° PROMOCIÓN-EJE), los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción."*

Que, el art. 182 de la Ley N° 025 modificado por Ley N° 929, establece: *"Pleno del Consejo: El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeros y Consejeras que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 62 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial dispone: *"Las juezas y los jueces serán designados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo al numeral 8 del Artículo 195 de la Constitución Política del Estado"*.

Que, el art. 183.IV.2 del mismo cuerpo normativo instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los Jueces y las Juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 89/2023, para el cargo de **JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, INSTRUCCIÓN Y SENTENCIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ**, que contempla los cargos de Jueces Transitorios que no fueron parte de las Convocatorias Internas del Consejo de la Magistratura, inicialmente, mediante la primera Convocatoria N° 83/2023, aprobada mediante Acuerdo N° 386/2023 de fecha 10 de octubre.

Que, mediante Acuerdo N° 477/2023 15 de diciembre, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura designa a RAFAEL TORDOYA CORRALES (3° PROMOCIÓN-EJE) como Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° -Capital- del Tribunal



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Departamental de Justicia de Santa Cruz.

Que, de acuerdo al Informe JNDAP/CM N° 438/2023, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, pone en conocimiento a la Sala Plena que no se informó que el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° del Distrito de Santa Cruz se encuentra convocado en la Convocatoria Pública Departamental N° 89/2023 (JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, INSTRUCCIÓN Y SENTENCIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ), debido a este error, Sala Plena del Consejo de la Magistratura, designó al Dr. Rafael Tordoya Corrales, al cargo mencionado, por lo que, existiendo una convocatoria en curso y varios postulantes presentados al cargo referido, recomienda la continuidad de la Convocatoria Pública Departamental N° 89/2023 para el cargo referido, estando ésta ya en la etapa de entrevistas.

Que, Rafael Tordoya Corrales fue designado por la Sala Plena del Consejo de la Magistratura al cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° del Distrito de Santa Cruz, mediante el Acuerdo N° 477/2023 de fecha 15 de diciembre, por los antecedentes de la Convocatoria Pública Departamental Externa N° 89/2023, que se encuentra vigente y en curso, y en atención al Informe JNDAP/CM N° 438/2023 Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Conclusión y Recomendación del Informe Legal UNAJ/CM N° 358/2023 de 20 de diciembre de la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura, corresponde anular documentación generada para la designación de Rafael Tordoya Corrales en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria N° 48 de 20 de diciembre de 2023, en atención al Informe JNDAP/CM N° 438/2023 e Informe Legal UNAJ/CM N° 358/2023, conforme sus atribuciones establecidas en el art. 182.1 de la Ley N° 025 modificado por la Ley N° 929, dispone anular la documentación generada para la designación de Rafael Tordoya Corrales en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. – ANULAR la documentación generada para la designación de Rafael Tordoya Corrales en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.

VºBº
DECANA
Abod. Mirtha
Meneses
Gómez

VºBº
PRESIDENTE
M.A.M.C.

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

JEFE NACIONAL DE ASesoría JURÍDICA
VºBº
J.J.P.R.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Segundo. - Dejar sin efecto el Acuerdo N° 477/2023 de 15 de diciembre, al encontrarse vigente y en curso la Convocatoria Pública Departamental Externa N° 89/2023.


Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

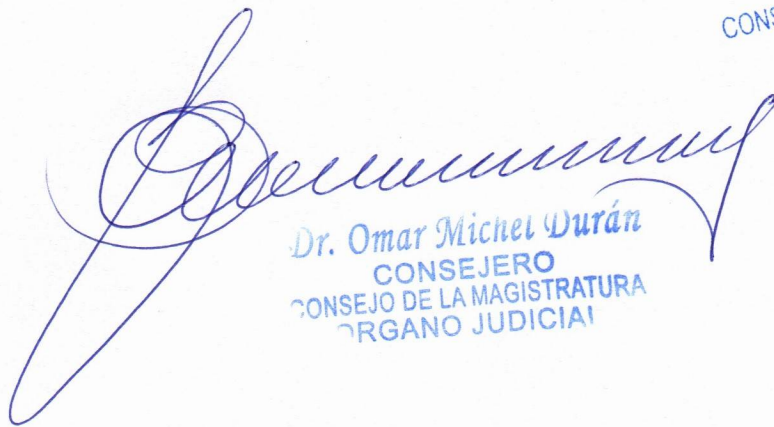
Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gabry Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 27 de diciembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°2360/2023

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°481/2023 de 20 de diciembre de 2023, que acuerda **ANULAR** la documentación generada para la designación de Rafael Tordoya Corrales en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Penal 12° del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N°481/2023

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

cc/Apoyo al Pleno
SP

CM

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo